

En las instalaciones de la Oficina de información y Respuesta del Fondo de conservación vial - FOVIAL: Antiguo Cuscatlán, el veintiséis de julio de 2021. La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I) Que en fecha trece de julio de 2021 se recibió la solicitud de información en la Oficina de Información y Respuesta de El Fondo de Conservación Vial bajo referencia **No. FOVIAL OIR-8-2021** en la que se requiere la siguiente información:

1. Mapa y nombres de la red vial interna, distancias desde la cabecera municipal al centro de cada cantón y caserío del municipio de El Paisnal.

2. Mapa y nombres de la conectividad vial externa, destacando:

- **las distancias desde la cabecera municipal hacia la cabecera departamental y a la ciudad capital.**
- **Incluir además la condición de las vías de acceso, el tipo de material de estas, así como su exposición a amenazas naturales, socio - naturales / antrópicas.**
- **Describir cuales de la infraestructura de la red vial interna del municipio de El Paisnal es amigable con las personas transeúntes y personas con discapacidad.**

Principios de respuesta.

- II) De conformidad al artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) en las atribuciones de las letras d), i) y j), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- III) La suscrita Oficial de Información habiendo cumplido la solicitud con las formalidades establecidas en el artículo 66 de la LAIP y de acuerdo con lo estipulado en los artículos 69 y 70 de la LAIP y 54 y 55 RELAIP dio trámite a la solicitud de información presentada notificando al peticionario la admisibilidad de la misma.
- IV) El requerimiento fue transmitido a la Unidad Organizativa competente para que prepararán la información y dar respuesta de conformidad al art 71 LAIP.
- V) **Motivación**

En el caso en particular después de hacer las gestiones necesarias para la localización y entrega de información cumpliendo con lo que establece el artículo 71 LAIP, la Unidad Organizativa competente remitió al correo institucional xguardado@fovial.com la información correspondiente y de competencia Fovial en relación la solicitud de acceso a la información (anexos).

2. Mapa y nombres de la conectividad vial externa, destacando:

- las distancias desde la cabecera municipal hacia la cabecera departamental y a la ciudad capital.
- Incluir además la condición de las vías de acceso, el tipo de material de estas, así como su exposición a amenazas naturales, socio - naturales / antrópicas (informe detallado)

Por tanto, se Recomienda a solicitante para el punto #1 y requerimiento final del #2 dirigir su petición, a la Municipalidad del Paisnal quien pudiera poseer la Información solicitada al correo electrónico de la Unidad de Acceso a la Información Pública: uaipelpaisnal@gmail.com.

Así esta oficina en relación a lo solicitado, resuelto y remitido por la Unidad Organizativa Competente y en cumplimiento al artículo 62 de La LAIP, el FOVIAL brinda respuesta y entrega la información (Detalles anexos).

En virtud de lo anterior, y con base en las disposiciones legales citadas, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

- a) **Entréguese**, respuesta al solicitante de conformidad a lo remitido por la unidad competente.
- b) **Notifíquese** al solicitante en el medio y forma señalada para tales efectos.


Licda. Xiomara Guardado
Oficial de Información -FOVIAL


Oficina de Información y Respuesta
FOVIAL
www.fovial.com